

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	—
Provincias y posesiones, ídem	17,50	—
América y Portugal, ídem	20	—
Otros países, ídem	40	—
Número suelto, corriente	1,50	—

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 2,50 PESETAS
De venta en la Tercena municipal (Sacramento, 1)



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES

SECCION DE PROPIOS

Sacramento, 1

MADRID - 12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

Sumario

- COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 11 de diciembre de 1968.
- ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas por decreto de la misma.
- SECRETARÍA GENERAL: Licitaciones públicas: Concursos y subastas para las obras de urbanización y pavimentación en los sitios que se indican.—Concurso aprobando los pliegos de condiciones para las obras de pavimentación y servicios complementarios en el camino de Ambrós.—Subasta para la enajenación de unidades de la flota de transporte de carnes del Matadero Municipal.—Anuncios sobre peticiones de licencias según el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.
- Gerencia Municipal de Urbanismo: Licitaciones públicas: Enajenación de la parcela número 98 del polígono de Santa Marca y del solar números 3, 5 y 5 duplicado de la calle del General Serrano Orive.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 1968.—*Extracto.*—Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, don Jesús Suevos Fernández.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Villalba Rubio y Del Moral Megido; los Concejales señores Pérez Hernández, Planelles Guerrero, Pérez Pillado, Soriano Rodríguez y Almeida Segura; los Delegados de Servicio señores Linares Sánchez, Fontcuberta Bayod, Pórrres Gil, Valdés y González Roldán, Aparisi Mocholí, De Aguinaga López, Fanlo García y García Siso, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Valverde Díaz.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Palop Ruiz.

Se abrió la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 del corriente mes.

2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asuntos al despacho de oficio

3.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 2.000 pesetas, como importe de la matrícula por la asistencia del Ingeniero indus-

trial, contratado, don Amadeo Hernández García al Primer Curso de Introducción al Urbanismo, que se celebra en el Instituto de Estudios de Administración Local, cantidad que será cargo a la partida 765, "Imprevistos", del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, en tanto se aprueba el formulado para el actual ejercicio.

4.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 12.955 pesetas, a que ascienden los ocasionados por la asistencia del Ingeniero adscrito al Departamento de Vías Públicas don Ricardo Alonso Misol a las Primeras Jornadas Nacionales de Estudios sobre Vías Públicas, celebradas en Oviedo, cantidad que será cargo a la partida 32 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, en tanto se aprueba el formulado para el actual ejercicio.

5.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone que la Corporación se persone en el recurso interpuesto ante la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial sobre clausura del colegio de San Mauricio, sito en la calle de Sandoval, 14, teniendo en cuenta que la cuestión controvertida afecta a la competencia, derechos e intereses de la Corporación.

6.º Ratificar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone que la Corporación se muestre parte en las diligencias que se instruyen en el Juzgado Militar Especial de Automóviles número 2 de la Primera Región Militar contra el soldado don Avelino González Díaz, con motivo del accidente ocurrido el día 8 de agosto de 1967 en la calle del General Yagüe entre el vehículo municipal M-593437, conducido por don José León Gálvez, y el coche matrícula E. T.-112272, y en el que se causaron daños al vehículo municipal.

7.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial desestimatoria del recurso interpuesto por doña Ramona Caballero Martín y otros contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la finca número 118 de la calle del General Ricardos; debiendo acatar y cumplir dicha sentencia en sus propios términos.

8.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de la sentencia dictada por la Sala 2.ª de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial estimatoria del recurso interpuesto por don César Cabeza Revuelta contra los acuerdos municipales resolutorios del expediente de ruina de la finca número 42 de la calle de Viriato, acuerdos que son anulados, declarándose

en su lugar el estado de ruina total de dicho edificio; debiendo acatarse y cumplirse dicha sentencia en sus propios términos.

Urbanismo y Obras

9.º Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación y servicios complementarios en el camino de Ambroz y calles de Gregorio López, Lago Van, Eyre y San Cipriano, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.249.999,99 pesetas, será cargo a la partida 67 del vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público, previsto en el párrafo tercero del artículo 37 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se incoe expediente de contribuciones especiales en averiguación de las personas o entidades beneficiadas especialmente por las obras, para su exacción, con arreglo a las normas en vigor, haciendo constar la inexistencia, en el presente caso, de subvenciones o auxilios para su ejecución.

10. Adoptar, en relación con el proyecto adicional del aprobado en 27 de julio de 1962, para la construcción de naves en los Talleres Generales de Méndez Alvaro con destino al Servicio de Limpiezas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 305.740,75 pesetas, una vez deducida de su presupuesto la baja del 0,12 por 100 aplicada en la ejecución principal, será cargo a la partida 471 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para el actual ejercicio, donde se mantiene con el número 480; y

Tercero. Que la contratación de las obras adicionales de referencia se adjudique mediante concierto directo, en razón a su cuantía inferior a 500.000 pesetas, y al amparo de lo que autoriza el artículo 61 de la Ley Especial del Municipio de Madrid, justificada la excepción de la norma general de la subasta, concurso-subasta y concurso, conforme al artículo 20 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; facultándose al Delegado de Obras y Servicios Urbanos, previo informe del Servicio Técnico competente, sobre Empresas especializadas, para su adjudicación, en condiciones y precios no superiores a los aprobados.

11. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para instalar una caseta de transformación para suministro de energía eléctrica en el Cantón de Limpiezas de la calle de Santa Genoveva, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 316.617,31 pesetas, será cargo a la partida 480 del presupuesto del actual ejercicio, pendiente de aprobación, que corresponde a la 471 del de 1967; y

Tercero. Que la contratación de las obras se efectúe directamente, en razón a su cuantía inferior a 500.000 pesetas, al amparo de lo que autoriza el artículo 61 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, justificada, asimismo, la excepción de la norma general de subasta, concurso-subasta y concurso, en favor del concierto directo, conforme al artículo 20 del vigente reglamento de Contratación de

las Corporaciones locales; facultándose al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación, previo informe del Servicio Técnico competente, sobre Empresas especializadas, en condiciones y precios no superiores a los aprobados.

12. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la construcción de un nuevo acceso al Parque del Retiro, en el chaflán formado por la calle de O'Donnell y la avenida de Menéndez Pelayo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 801.850,04 pesetas, será cargo a la partida 45 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, en tanto se aprueba el formulado para el actual ejercicio, donde se mantiene con el número 451; y

Tercero. Que la contratación de las obras se efectúe mediante concierto directo, haciendo uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, por su reconocida urgencia, prevista en el párrafo tercero del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, y conforme al número 3 del artículo 42 del mismo reglamento, facultándose al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación, previo informe del Servicio Técnico competente, en condiciones y precios no superiores a los aprobados.

13. Adoptar, en relación con el proyecto de ampliación de las obras de acondicionamiento de las plazas de San Juan de la Cruz y Gregorio Marañón, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe a que asciende dicho proyecto, de 1.239.432,26 pesetas, será cargo a los fondos de reserva para completar la dotación de proyectos, que figura en la partida 445 del presupuesto de 1967, que rige interinamente, en tanto se aprueba el formulado para el actual ejercicio, donde se mantiene con el número 451.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo que prevé el párrafo tercero del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en razón a la urgencia de las obras, justificada conforme al artículo 42-3 del mismo reglamento, ya que las mismas deberán acoplarse a las principales, y cuya imprevisibilidad queda explicada en la memoria del proyecto; y

Cuarto. Adjudicar, en consecuencia, las obras de ampliación de las de acondicionamiento de las plazas de San Juan de la Cruz y Gregorio Marañón, a la Empresa adjudicataria de las principales, Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), en el precio tipo del presupuesto de contrata, de 1.053.327,07 pesetas, en el que se han tenido en cuenta las condiciones económicas aprobadas para aquéllas.

14. Adjudicar a las Empresas Hidro-Construcciones (Sociedad anónima) y Francisco Portillo (S. A.), conjunta y solidariamente, por el precio ofrecido de 16.037.311,23 pesetas, y el plazo de ejecución de ciento cincuenta días hábiles, el concurso, convocado por acuerdo de 18 de septiembre último, para contratar la ejecución de las obras de pavimentación, servicios complementarios y galerías de servicios en la calle de Embajadores, entre la plaza del Capitán Cortés y la glorieta de Embajadores, por considerar su propuesta la más conveniente para los intereses municipales, conjugando la baja ofrecida respecto a los precios tipo del presupuesto de contrata, de 21.999.055,18 pesetas, y la reducción de plazo en la ejecución de las obras, fijado en doscientos cuarenta días hábiles en el pliego de condiciones, circunstancia ésta muy estimable, según el informe técnico, dado que la zona en cuestión es una de las más congestionadas de tráfico rodado, situación que brevemente se agra-

vará por estar próximas a terminar las actuales obras de la glorieta de Embajadores, lo que generará un importante aumento del mismo; debiendo atenderse el adjudicatario en un todo a las cláusulas contenidas en el pliego de condiciones y oferta que figura en la documentación aportada, en especial al plazo de ejecución ofertado de ciento cincuenta días hábiles.

15. Adjudicar a don Francisco Martínez Marín, por el precio ofrecido de 1.910.000 pesetas, y el plazo de ejecución de cien días hábiles, el concurso, convocado por acuerdo de 4 de septiembre último, para la ejecución de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en las calles de Sambara, desde la del Concejal Julio Gómez a la de Florencio Llorente; Astorga, desde la de Marcelino Alvarez hasta la de la Vereda del Carmen, y Salas Barbadillo, entre las de Vital Aza y Francisco Villaespesa, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de 2.399.823,63 pesetas, al considerar su oferta la más conveniente para los intereses municipales; debiendo atenderse a las cláusulas del pliego de condiciones y oferta contenida en la documentación aportada, en especial al plazo de ejecución de cien días hábiles.

16. Contraer la suma de 3.715.848,58 pesetas para las obras de construcción del colector en la plaza de España y paseo de Onésimo Redondo (gemelo de ampliación del actual), aprobadas en virtud de acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 13 de diciembre de 1967; dicho gasto tendrá aplicación a la partida 40 del presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

17. Contraer la cantidad de 385.879,88 pesetas, con cargo a la partida 55 del vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para completar el importe de las obras de ensanche y pavimentación del paseo de Santa María de la Cabeza, tramo comprendido entre las plazas del Emperador Carlos V y Capitán Cortés, adjudicadas, en virtud de acuerdo de 5 de julio de 1967, a la Empresa Peninsular de Alfaros y Construcciones (Sociedad anónima), en el precio de contrata de 4.740.076,82 pesetas.

18. Quedar enterada de la resolución dictada por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de 28 de octubre último, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por don Daniel Pereda González contra el decreto del Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, de 4 de marzo de 1967, que se estima en parte, autorizando la construcción de cinco primeras plantas (incluida la baja), y denegando licencia para la sexta, en edificio sito en la calle de Lorenza Correa, con vuelta a la de Jerónima Llorente; debiendo acatarse y cumplirse en sus propios términos.

19. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por don Maximiliano García Alvarez contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la finca número 33 de la calle de San Bernardo.

20. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por don Angel Gómez García y otros contra el acuerdo municipal resolutorio del expediente de ruina de la finca número 5 de la calle de la Sierra de Los Filabres, con vuelta a la de los Altos de Cabrejas.

21. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por don Cipriano Acinas López contra el acuerdo municipal sobre suspensión de obras en la finca número 61 de la calle de los Artistas.

Industrias y Actividades

22. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso interpuesto ante la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial por don Julián Díaz Alvarez contra el decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos por el que se le denegó la licencia de apertura de la industria de droguería y perfumería en la finca número 2 de la calle de Federico Grases.

Hacienda

23. Quedar enterada y aprobar la relación de bajas de inmuebles en el recargo extraordinario del 4 por 100 sobre la contribución territorial urbana para el próximo año 1969 de las fincas que han contribuído con dicho recargo durante los veinticinco años que preceptúa la ley, con el fin de que se proceda a formalizar las altas en las exacciones de carácter municipal que, en consecuencia, han de satisfacer los propietarios de las expresadas fincas.

24. Aprobar un gasto de 5.057 pesetas, importe de las facturas abonadas a la pensión Bravo Murillo por las estancias de trece personas desalojadas de la finca número 13 de la calle de Abel, como consecuencia de su derrumbamiento, suma que deberá ser reintegrada a los fondos de Socorro y Asistencia Social del distrito de Tetuán, con cargo a la partida 742 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual.

25. Aprobar un gasto de 3.600 pesetas, importe de las dietas devengadas por los representantes municipales en la Comisión Mixta de Reversión de la Contribución de Fincas del Ensanche de Madrid al Estado en las sesiones celebradas por la misma durante el tercer trimestre del año en curso, y su abono con cargo al crédito consignado en la partida 18 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual.

26. Aprobar un gasto de 234.590 pesetas para reintegrar al Servicio de Acopios el importe de la relación de Patrimonio número 11, relativa al suministro de materiales diversos a distintas dependencias municipales durante el mes de octubre último, con cargo a los créditos consignados en los capítulos II y VI del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual.

27. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de pesetas 52.663 para satisfacer al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid el importe de las estancias causadas por naturales de esta capital en diferentes establecimientos dependientes de aquél durante los trimestres primero y segundo del año en curso, con cargo a la partida 306 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

28. Aprobar un gasto de 14.186 pesetas para satisfacer a la casa Kodak (S. A.) el importe de su factura por el suministro de Verifax matriz y copia para el Departamento de Vías Públicas, con cargo a la partida 504 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual.

29. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 632.482,45 pesetas para satisfacer al Canal de Isabel II el importe de los trabajos efectuados en diversas dependencias

municipales durante el mes de marzo y el segundo trimestre del año en curso, con cargo a la partida 425 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

30. Aprobar, en siete expedientes, un gasto total de 9.297 pesetas para satisfacer el importe de indemnizaciones por daños ocasionados a vehículos de propiedad particular por otros del servicio municipal, con cargo a la partida 741 del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

308 pesetas, importe de los daños ocasionados al vehículo M-263194, propiedad de don Alfonso López García, asegurado en la Compañía Mutua Madrileña Automovilista, como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido el día 29 de septiembre último entre dicho coche y el carro de mulas E-45 del servicio municipal.

381 pesetas, importe de los daños ocasionados al vehículo M-565012, propiedad de don Angel Montero García, asegurado en la Compañía Plus Ultra, como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido el día 17 de enero del año en curso entre dicho coche y el vehículo número 242 del servicio municipal.

600 pesetas, importe de los daños ocasionados al vehículo M-596106, propiedad de Fomento de Obras y Construcciones (S. A.), con motivo del accidente de tráfico ocurrido el día 22 de junio del año en curso entre dicho vehículo y el camión matrícula M-581488 del Servicio de Limpiezas.

693 pesetas, importe de los daños ocasionados al vehículo O-101275, propiedad de don José Luis Ablanedo Miguel, al ser transportado por la grúa municipal M-602954, el día 12 de agosto del año en curso.

899 pesetas, importe de los daños ocasionados al vehículo M-306651, propiedad de Galerías Preciados, asegurado en la Compañía Mutua Madrileña Automovilista, como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido el día 6 de marzo del año en curso entre dicho vehículo y el coche número 1.130 del Servicio contra Incendios.

2.413 pesetas, importe de los daños ocasionados al vehículo M-644783, propiedad de don Angel Ruiz Julián, asegurado en la Compañía Minerva (S. A.), como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido el día 8 de julio del año en curso entre dicho coche y el vehículo número 338 de propiedad municipal.

4.003 pesetas, importe de los daños ocasionados al vehículo M-545837, propiedad de don Alejandro Alonso Revenga, asegurado en la Compañía La Unión y El Fénix Español, como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido el día 5 de diciembre de 1967 entre el coche de referencia y el vehículo municipal número 779.

31. Aprobar un gasto de 1.200 pesetas para satisfacer el importe de la indemnización por daños ocasionados en un toldo del establecimiento de las mantequerías Aguilera Hermanos, sito en la calle de la Ruda, 15, con motivo del accidente de tráfico ocurrido el día 13 de febrero del año en curso, por el vehículo 312 del servicio municipal.

32. Aprobar un gasto total de 3.407.051,13 pesetas para satisfacer el importe de veintisiete certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

33. Aprobar un gasto total de 2.198.765 pesetas para satisfacer el importe de seis relaciones de facturas por suministros realizados al Servicio de Acopios, con cargo al capítulo II del presupuesto de 1967, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local.

34. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión del local comercial número 5 de la finca número 16 de la calle de Santiago Bernabéu, en la que es adquirente doña Carmen Cervera Giralt y enajenante la Junta Central Administrativa del Fondo Económico de Practicajes de la Subsecretaría de la Marina Mercante, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de inmueble resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, así como también que el canon de urbanización correspondiente ha sido abonado por la citada Junta, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, accediendo a lo solicitado, decretarse la conclusión y archivo del expediente sin efectuar liquidación alguna.

35. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de la tienda izquierda de la finca número 8 de la avenida de Concha Espina, en la que es adquirente Restaurantes Valentín (S. A.) y enajenante la entidad Fesme (S. A.), teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de inmueble resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) y 3 de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando las reclamaciones formuladas, dejar sin efecto la liquidación practicada por la citada transmisión, ordenando la conclusión y archivo de las actuaciones.

36. Declarar la exención de pago del arbitrio de plus valía en la transmisión de la finca número 200 antiguo (5 moderno) de la calle de Cabeza Grande, vendida por el Instituto Nacional de la Vivienda a don Juan Casado Calzada, teniendo en cuenta que el enajenante, sobre quien recae el arbitrio, es un organismo estatal, por lo que es de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-a) de la vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, estimando la reclamación interpuesta, anular la liquidación practicada por la citada transmisión, decretándose la conclusión y archivo de las actuaciones, previa retirada del cobro para la anulación del recibo.

37. Conceder a la Comunidad de la Orden de Religiosos Carmelitas Descalzos la exención de pago del arbitrio de equivalencia relativo a la finca número 1 de la calle de Asturias, con fachadas a la prolongación de las de Ventura Rodríguez y Cadarso, por la parte proporcional de la superficie del terreno que corresponde a las edificaciones destinadas a Convento-Parroquia y Residencia de Religiosos, en virtud de lo establecido en el artículo XX del Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Estado español, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente ley de Régimen local; declarando, asimismo, que dicha Comunidad viene sujeta al pago del arbitrio por el resto de la superficie edificada en la que se ejercen industrias de carácter lucrativo, aprobándose la liquidación propuesta, previa anulación de la impugnada.

38. Conceder a don Gregorio Rivero Gómez la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno sito en la calle de Piquer y otras, por hallarse el mismo sujeto a una ordenación administrativa que impide su edificación, durante el plazo que persista sobre el mismo la actual circunstancia, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en el apartado c) de la base 10 de la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, causar baja provisional en la matrícula del arbitrio con efectos desde el 1 de octubre último, período siguiente al de la fecha de la petición, pero retirando del cobro y anulando todos los recibos

que hubieran sido expedidos y se encuentren pendientes de pago, correspondientes al período posterior al de la fecha de afección de la finca.

39. Conceder a don Prudencio y a don Julio Manuel Ortiz Novales la exención total del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a un terreno sito en la calle de los Genios, 8 y 12, entre los kilómetros 8 y 9 de la Autopista-Aeropuerto de Barajas, por la parte de superficie afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, por lo que es de aplicación lo establecido en el artículo 504-2 de la vigente ley de Régimen local, en relación con el apartado b) de la base 10 de la correspondiente Ordenanza; debiendo, en consecuencia, disponer la baja en matrícula de la correspondiente inscripción desde el 1 de junio del año en curso, período siguiente al de la fecha de la reclamación, causando alta simultánea una nueva inscripción por la superficie exaccionable, de 400 metros cuadrados, pero retirando del cobro y anulando todos los recibos que se encuentren pendientes de pago y hubieran sido expedidos por la superficie de 1.251 metros cuadrados, que deberán ser sustituidos por otros que serán expedidos una vez practicadas las correspondientes liquidaciones de cuotas, con arreglo a los valores mencionados y por el período a que correspondan los recibos que se anulan; posteriormente se adoptará resolución sobre devolución de cantidades, si a ello hubiere lugar.

40. Conceder a don Vicente Moliner González la exención de pago de derechos para la construcción de una casa en la ronda de Sobradiel, sin número, con vuelta a la calle de Joselito, así como para las vallas que se precisen, por estar acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, y ser, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local; debiendo, en consecuencia, causar baja en matrícula la inscripción existente por el concepto de vallas, con relación a la expresada finca, retirando del cobro y anulando todos los recibos que se encuentren pendientes de pago; debiéndose proseguir posteriormente las actuaciones para llegar a la devolución de las cantidades que proceda, por los conceptos de obras y vallas.

41. Conceder a la señorita Elayna J. Urban, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Madrid, la exención de pago del arbitrio sobre tenencia de perros relativo a uno de su propiedad, por ser de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza en favor del personal diplomático y consular acreditado en la capital.

42. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado las reclamaciones promovidas por don Roberto Fernández Díez sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un terreno sito en la carretera de La Coruña, kilómetro 11.

43 a 50. Interponer recurso contenciosoadministrativo contra las resoluciones dictadas por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado las siguientes reclamaciones:

Por Fomento Español de Seguros (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a los locales sitos en la calle del General Sanjurjo, 42.

Por New Hampshire Insurance Company (Seguros Generales) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a los locales sitos en la calle del General Sanjurjo, 10.

Por Alianza Española (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a los locales sitos en la avenida de José Antonio, 16.

Por Lucero (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a los locales sitos en la avenida de José Antonio, 39.

Por Compañía Adriática de Seguros sobre exacción del

arbitrio de radicación relativo a los locales sitos en la avenida de José Antonio, 39.

Por Mediodía (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a los locales sitos en la avenida de José Antonio, 16.

Por La Paternal Española (S. I. C. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a los locales sitos en la calle de la Princesa, 29.

Por La Unión y El Fénix Español sobre exacción del arbitrio de radicación relativo a los locales sitos en las calles de Alcalá, 39; Peligros, 2; avenida de José Antonio, 32, y calle de Peyre, sin número.

51. Disponer que la Corporación se persone como parte demandada en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por don Angel Hernández Corredor contra el decreto del Delegado del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio, de 19 de septiembre de 1967, por el que se desestimó la apropiación de una parcela, de 165,65 metros cuadrados, al solar de su propiedad de la calle del Pradillo, 61, con vuelta a otra de nuevo trazado, recurso que ha sido señalado con el número 258/68, por la Sala 2.^a de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, cursando al efecto las oportunas órdenes al Procurador consistorial y al Decanato del Servicio Contencioso.

52. Apropiar una parcela, de 127,77 metros cuadrados, sobrante de vía pública, a la finca número 63 de la calle del Pradillo, propiedad de la Congregación de Hermanas de la Beatísima Virgen María del Monte Carmelo, por ser necesaria para regularizar esta finca y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 822.839 pesetas, previa inscripción de la parcela a favor del Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad, e ingreso de su importe por la entidad interesada en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 140, del vigente presupuesto de ingresos, y que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada la entidad interesada se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo y Ordenación urbana.

53. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 92,50 metros cuadrados, hecha a favor del Ayuntamiento por la Compañía Española de Electrodo (S. A.), propietaria del solar sito en la calle de la Arboleda, sin número (Vallecas), por ser necesaria para su incorporación a esta vía pública, y resultante de la alineación oficial señalada al referido solar por la Zona correspondiente de Edificaciones Privadas.

Segundo. Apropiar una parcela, de tres metros cuadrados, sobrante de vía pública, a la finca de referencia, por ser necesaria para su regularización y, por tanto, beneficiosa para la adecuada ordenación del sector, por el precio de 5.796 pesetas, previa inscripción de la parcela en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento y transferencia de su importe por la Depositaria de Fondos de Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta "Alcaldía Presidencia.—Conceptos Varios", al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 140, del vigente presupuesto de ingresos; y

Tercero. Que al otorgarse la licencia de obras que tiene solicitada el interesado se tengan en cuenta las disposiciones de los artículos 142 y siguientes de la vigente ley del Suelo.

54. Enajenar, en pública subasta, los treinta y cinco vehículo de propiedad municipal, marca Ford, procedentes del antiguo Servicio de Reparto de Carnes, cuyas matrículas constan como anexo a los pliegos de condiciones técnicas formulados por Talleres Generales, licitación que habrá de llevarse a cabo de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas propuestas por el Servicio de Talleres Generales y el Negociado de Contratación Municipal.

Acopios

55. Adjudicar a las casas Moreno y Bascuñana (Sociedad regular comanditaria) y Pedro Butragueño Ramos, conjuntamente, el suministro de 2.000 pantalones de tergal azul marino, confeccionados a medida, al precio unitario de 640 pesetas, con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, y con sujeción a las condiciones que rigieron en dicha licitación, y que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 1.280.000 pesetas, sea cargo a la consignación figurada para dichas atenciones en la partida 188 del presupuesto del corriente ejercicio, pendiente de aprobación por parte de la Superioridad, y, en su caso, a la que con el número 184 figuró en el de 1967, desestimando las restantes proposiciones presentadas a dicha licitación.

56. Adjudicar a la firma Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo (S. A.) el suministro e instalación del siguiente material con destino a dos vehículos de recuperación de hidrocarburos del Servicio contra Incendios:

Para el vehículo de recuperación de hidrocarburos número 1.433:

Un grupo ventilador, compuesto de motor marca ILO, de 6 HP, refrigerado por aire dos tiempos, con embrague centrífugo, ventilador axial, completo, con sus herramientas y accesorios, en el precio de 115.000 pesetas.

54 kilogramos de espumógeno para la formación de espuma ligera, contenido en dos garrafas de 27 kilogramos cada una, en el precio de 8.500 pesetas.

Para el vehículo de recuperación de hidrocarburos número 1.428:

Un generador de espuma ligera, marca Minimax, en ejecución portátil, con premezclador incorporado y manómetro de verificación adosable a moto-ventilador, con cuatro trozos de manguera de 500 milímetros de diámetro de cinco metros cada uno, con sus correspondientes enlaces rápidos para el trabajo de alimentación del generador de espuma ligera, con sus accesorios, en el precio de 140.000 pesetas.

Montaje del anterior, con sus accesorios, en el precio de 55.000 pesetas.

Acondicionamiento de emplazamientos para todo el equipo, confeccionando los soportes y fijaciones, suministro de cables y enchufes, señalización en pintura, etc., en el precio de 35.000 pesetas.

Y que el expresado gasto de 353.500 pesetas que por tal motivo se ha de producir sea cargo a la partida 694 del presupuesto del corriente año, pendiente de aprobación por parte de la Superioridad, y, en su caso, a la que con el número 652 figuró en el del pasado ejercicio.

57. Adjudicar a la firma Eugenio Núñez el suministro del mobiliario con destino a la Jefatura de la Unidad Administrativa de Educación, y que el gasto total que por tal motivo se ha de producir, de 253.765 pesetas, sea cargo a la partida 589 del vigente presupuesto.

Sanidad y Asistencia Social

58. Aprobar el gasto de 15.289 pesetas para la adquisición, de la casa Josman, de un aparato frigorífico, tipo medio, con destino a la Sección de Microbiología Química del Laboratorio Municipal, dada la necesidad de disponer del mismo, siendo cargo su importe a la partida 594 del presupuesto de 1967, la cual se mantiene en vigor en el formulado para el corriente año.

59. Aprobar el gasto de 46.300 pesetas para la adquisición de diverso mobiliario, de la casa Gaztambide, con destino al Centro Asistencial de Retiro-Mediodía, dada la necesidad del mismo, siendo cargo su importe a la partida 659 del presupuesto de 1967, la cual se mantiene en vigor con el número 701 del formulado para el corriente año.

Enseñanza

60. Facultar a la Delegación de Educación para adquirir mediante concierto directo juguetes, libros y material escolar para su distribución entre los alumnos de los Centros docentes dependientes del Patronato Municipal Escolar, por un importe total de 125.000 pesetas, que se librarán con cargo a la partida 339, que figura en el nuevo presupuesto formulado para el ejercicio de 1968, pendiente de aprobación.

61. Abonar a don Julián Crespo Martín, propietario de la finca número 11 de la calle de Fúcar, la cantidad de 300 pesetas, importe de la tasa por recogida de basuras correspondiente al pasado ejercicio de 1967, por los locales que para escuelas tiene arrendados el Ayuntamiento en el mencionado edificio, y que el abono de la citada cantidad tenga aplicación a la partida 323, que, como procedente del presupuesto de 1967, se incorpora a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del presupuesto formulado para el ejercicio de 1968, pendiente de aprobación.

62. Abonar a don Nicolás Fernández-Victorio Pereira y a doña Angeles Arias Blanco, propietarios de la finca número 11 de la calle de Juan de la Hoz, arrendada en su totalidad para escuelas por el Ayuntamiento, la cantidad de 12.566,03 pesetas anuales en concepto de diferencias por cotización de los Seguros Sociales y sueldo de la portera de la finca, y que la suma de 12.566,03 pesetas, correspondiente al pasado año, tenga aplicación a la partida 145 del presupuesto de 1967, que se incorpora a las Resultas del formulado para el ejercicio de 1968.

63. Resolver, con efectos desde el 1 de enero de 1969, los contratos de arrendamiento de los locales que, destinados a escuelas de enseñanza primaria, tiene alquilados el Ayuntamiento en los siguientes edificios:

Calle del Monte Perdido, 47 y 49.

Calle del Amparo, 94.

Calle del Tántalo, 10.

Calle de Miguel Solas, 11.

Calle de Manuela Carrascosa, 5.

Calle del General Pardiñas, 108 y 110.

Carretera de Aragón, 167 (en la actualidad, calle de Alcalá, 411).

Abastos y Mercados

64. Quedar enterada de la sentencia dictada por la Sala 2.^a de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial desestimando el recurso interpuesto por Hijos de Diego Betancort (S. A.) contra el decreto del Delegado de Abastos y Mercados que denegó su solicitud de autorización para la venta de plátanos en el Mercado Central de Frutas y Verduras.

Proposición

65. Aprobar una, de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, interesando que, a partir del 1 de enero de 1969, se amplíe a 300 el número de componentes del Cuerpo de Policía Municipal (25 Cabos y 275 Policías) autorizados a realizar jornada especial complementaria de tres horas diarias en servicio de circulación, por acuerdo de la Comisión de 17 de diciembre de 1966, manteniéndose las demás condiciones o circunstancias que en aquél determinaban.

* * *

Urbanismo y Obras

66. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:
Primero. Aprobar el presupuesto parcial de ampliación de las obras de construcción de un Centro polideportivo en

el barrio de la Concepción, del distrito de Ventas, correspondiente al edificio central C del mismo, por importe de 14.985.867,59 pesetas.

Segundo. El referido gasto será cargo a los créditos presupuestarios del vigente presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, que ascienden a la cifra de 50.000.000 de pesetas, y procedentes de las consignaciones figuradas en las partidas 111 y 133, "Indeterminados", esta última incrementada en 41.000.000 de pesetas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 28 de junio del año en curso, como procedente del remanente o superávit resultante de la liquidación del mismo presupuesto especial del ejercicio de 1967.

Tercero. Solicitar de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes la subvención o auxilio del 50 por 100 del importe, de 14.985.867,59 pesetas, que se aprueba, tan pronto como dicho organismo disponga de los créditos destinados a la segunda fase de ejecución de las obras, conforme a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de enero del año en curso, al aprobar el plan total de instalaciones polideportivas en colaboración con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes; y

Cuarto. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso, prevista en el párrafo tercero del artículo 41 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en favor del concierto directo, por su reconocida urgencia, con la Empresa Entrecanales y Tavora (Sociedad anónima), por el importe referido, en las mismas condiciones que rigen para las obras principales que realiza dicha Empresa.

67. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de la Audiencia Territorial por don Teodoro de Miguel García contra el decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de 19 de junio del año en curso, por el que obligaba a la demolición de lo construido abusivamente en la finca número 25 de la calle de Urgel.

68. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante la Sala 2.^a de la Audiencia Territorial por doña Felisa Rodol del Valle contra el decreto del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de 17 de julio del año en curso, denegatorio de la licencia de alineación en la finca número 3 de la calle de Moreno Nieto, al estar afectada por la prolongación del paseo Imperial.

Hacienda

69. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económico-administrativo de la Provincia que ha estimado en parte la reclamación promovida por Santa Lucía (S. A.) sobre exacción del arbitrio de radicación relativo al local sito en la avenida de José Antonio, 68.

Cultura

70. Rectificar el acuerdo, de 19 de junio último, por el que se aprobó la adjudicación de diversa maquinaria con destino a Artes Gráficas Municipales, en su apartado primero, por haberse padecido error material, quedando dicho apartado redactado en la forma siguiente:

"Primero. Una máquina automática rotativa, modelo Rotaspeed Heidelberg, 71 por 102 centímetros, Ron, en el precio de 2.594.881 pesetas, a la oferta presentada por la firma Hartmann (S. A.)."

Se levantó la sesión a la una de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACIÓN (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Doña Leonor Perantón Gómez, para taller de imprenta, como cambio de nombre, en la calle de Eduardo Requena, número 14.

Don Francisco Ortiz Segovia, para taller de confecciones en la calle de Valderribas, 59.

Doña Julia Martín Díaz, para pescadería en la calle de Jaime el Conquistador, 35 (galería, puesto número 4).

Don Eloy Iglesias Fernández, para taller de cerrajería en la calle de Fornillos, 10.

Metceler Inespo (S. A.), para almacén y taller de manipulado de planchas de poliuretano en la avenida de Pedro Díez, 14.

F. E. I. (S. A.), para instalar un tanque de gas propano en la calle de la Peña Dorada, sin número (Colonia de Mirasierra).

Don Vicente Ballestín Romero, para instalar aire acondicionado en la calle de la Pilarica, 40.

Don Olegario Cuevas Chico, para pescadería en la plaza de Pinazo, sin número (galería de alimentación, tienda número 27).

Doña María Antonia Martín Verdascó, para tienda de ultramarinos en el paseo del Rey, 10.

Parroquia de Nuestra Señora de la Peña, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle del Puerto de Canfranc, sin número.

Don Teodoro Fernández Gómez, para bar en la calle de la Plata, 11.

Don Pedro Gomo Jiménez, para carnicería en la plaza de Pinazo, sin número (galería de alimentación, tienda número 22).

Don Celestino Fernández Fernández, para taller de carpintería en la calle de los Hermanos Gómez, 15.

Doña Pilar Suárez Álvarez, para carnicería en la calle de Serena, sin número (galería de alimentación, puesto número 12).

Comunidad de Propietarios, para instalar un tanque de fuel-oil en la calle de Serrano, 77.

Don Teodoro Tomé Sanz, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Guzmán el Bueno, número 83.

Don José María Holgado Ferrandiz, para venta de automóviles y accesorios en la calle de José María de Pereda, 4.

Don Francisco Taravillo Maron, para venta de aves, huevos y caza en la Colonia de Valdezarza, bloque 43, tienda número 51.

Don Francisco Benito Tomás, para taller de cerrajería mecánica en la calle de los Hermanos Machado, 34.

Don José Manuel Puertas Martínez, para pescadería en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería de alimentación, tienda número 43).

Banco Coca, para oficinas en el paseo de la Habana, 29.

Don Simeón Martín García, para salchichería en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería de alimentación, tienda número 39).

Don Cándido Fernández Moreno, para tienda de ultramarinos en la calle de Pedro Laborde, 9 (galería de alimentación, puesto números 18 y 19).

Red Blanca (S. A.), para lechería en plaza de Pinazo, sin número (galería de alimentación, puesto número 15).

Don Santiago A. Salgado, para instalar un tanque de *fuel-oil* en la ronda de Sobradiel, 27 (Parque del Conde de Orgaz).

Doña Fermina Martín Herrero, para pescadería en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería de alimentación, tienda número 44).

Don Julián Guerrero Morán, para carnicería en la calle de Guzmán el Bueno, 74 (galería de alimentación, tienda número 74).

Don Demetrio García Matesanz, para venta de aves, huevos y caza en la calle del Alcalde López Casero, 7 (galería de alimentación, puesto número 22).

Don Domingo García Blanco, para taller de cerrajería mecánica en la calle de los Hermanos Machado, 13.

Don Amadeo Bautista Sierra, para taller de zapatería en la calle de los Hermanos Machado, 30.

Red Blanca (S. A.), para lechería y venta de productos lácteos en la calle de Serena, sin número (galería de alimentación, puesto número 48).

Don Anselmo Prieto Portillo, para taller de zapatería mecánica en la calle de Aldea del Fresno, 20.

Zurita-Viñambres (S. A.), para instalar un depósito de *fuel-oil* en la calle de Abtao, 2.

Don José María Aristráin, para instalar un depósito de *fuel-oil* en la carretera de Toledo, kilómetro 9.

Don Enrique Andújar Baide, para salchichería en la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, sin número (galería de alimentación, tienda número 3).

Don Tiburcio de Francisco Sanz, para carnicería en la calle de la Virgen de Begoña, sin número (galería, puesto número 29).

Torregrosa (S. A.), para instalar un tanque de *fuel-oil* en la Colonia de la Virgen de Begoña, sin número.

Don Eduardo Fernando Ruiz Real, para instalar un quemador automático y un tanque de combustible en la avenida de Champagnat, 5 (Parque del Conde de Orgaz).

Don Manuel Marco Nogales, para autoservicio de alimentación en el barrio de Moratalaz, polígono C, torre 134.

Talleres F. P. (S. L.), para taller de ebanistería en la calle de Carmen Montoya, 15.

Don Angel Segovia Ruiz, para bar en la calle de la Virgen de la Fuencisla, 2.

Don Andrés Gil García, para taller de carpintería mecánica en la calle del Puerto de Arlabán, 96.

Don Moisés Ortega Antón, para tienda de ultramarinos en la plaza de Pinazo, sin número (galería de alimentación, puesto número 20).

Don Luis González López, para bar en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 713-B.

Don Isaac Hernández Alvarez, para carnicería en la plaza de Pinazo, sin número (galería de alimentación, tienda número 25).

Don Federico Cruz Tobaja, para salchichería en la plaza de Pinazo, sin número (galería de alimentación, puesto número 2).

Don Julio Crespo Bodas, para taller de chapado y pintura, como ampliación, en la calle de Felipe Díaz, 4.

Don Antero Chaumel Doménech, para taller de montajes eléctricos en la calle Gómez Ortega, 20.

Don Gerardo Oter Sánchez, para bar en la calle de Alcántara, 36.

Don Félix Lorente Delgado, para bar en la calle de Montejurra, 25.

Don Pío Redondo Díaz, para carnicería en la calle de los Hermanos Gómez, 34 y 36 (galería de alimentación, puesto número 15).

Don Calixto Gómez Martín, para huerería y pollería en la avenida de Hellín, sin número (Gran San Blas).

Don Julián Sánchez Solera, para taller de cerrajería, como ampliación, en la calle de Eulogio Pedrero, 16.

Don Julio María Blanco Sancio, para taller de lavado y engrase de automóviles y venta de lubricantes, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Ricardo León, 2, tienda números 5 y 6.

Don Mariano Carreras Checa, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 41.

Fotomecánica Castellana (S. A.), para taller de reproducción de diapositivas para litografía en la calle de la Solana de Luche, 7.

Don José Oliver Escudero, para bar en la calle de Murillo, 4.

Don Manuel Pombo González, para taller de zapatería en la calle de Jerónima Llorente, 31.

Don Máximo Colomo Díaz, para taberna, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Laín Calvo, 9.

Don José Alonso García, para taller mecánico de reparación de automóviles en la calle del Roble, 10.

Laboratorios Corlés (S. A.), para taller de óptica en la calle de Don Quijote, 98.

Don Ricardo del Oro Rojas, para taller mecánico en la calle de Catalina Suárez, 18.

Servigás (S. A.), para almacén en la calle de Consuelo Pérez, 8.

Don Rafael Alvarez Nevado, para taller de encuadernación en la calle de José Montalvo, 21.

Don Francisco Casas Torres, para club y cafetería, como ampliación, en la calle de Juan Español, 47.

Don Salvador Martínez Alonso, para taller de reparación de automóviles en la calle de las Parvillas Bajas, 12.

Don Luis Villarejo Turiel, para taller de reparación de recauchutados para automóviles en la avenida del Marqués de Corvera, 93.

Don Eugenio González, para ferretería y venta por mayor de material sanitario, como cambio de nombre, en la calle de Manuela Malasaña, 4.

Don Antonio San Lorenzo Hernández, para taller de carpintería mecánica, como cambio de nombre, en la calle de Caño Roto, 112.

Productos Lavigne, para oficina en la calle de Monte Esquinza, 15.

LICENCIAS DE INSTALACIÓN, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Salvador del Amor Hidalgo, para peluquería de señoras en la calle de la Virgen del Canto, 6.

Movierécord Cine (S. A.), para oficinas en la avenida de América, sin número.

Red Publicidad Exterior (S. A.), para oficinas en la avenida de América, sin número.

Vidrorécord (S. A.), para oficinas en la avenida de América, sin número.

Doña María Placín García, para mercería en la calle de Troya, 100.

Comercial Sol (S. L.), para domicilio social y oficinas en la Puerta del Sol, 4.

Don Antonio Segado Carmona, para bodega en la calle del Ulla, 11.

Don Angel Regalado de Porras, para venta de frutos secos en el paseo de los Perales, 75.

Radio Sistema (S. A.), para oficina en la avenida de América, sin número.

Sonoplay (S. A.), para oficina en la avenida de América, sin número.

Don Alfonso Fernández Ciudad, para venta de frutos secos en la calle de Los Urquiza, 3 (galería de alimentación, puesto número 24).

Red de Publicidad de Transportes (S. A.), para oficinas en la avenida de América, sin número.

Don Angel Garrido Esteban, para almacén de materiales para la construcción en la calle de Vital Aza, 20.

Don Luis Gavilán Alonso, para venta de comestibles en la calle del Tribulete, 6.

Don José Almagro Barajas, para venta de frutas y verduras en la calle de Los Urquiza, 3 (galería de alimentación, puesto número 17).

Don Luis Castro Feito, para domicilio social y oficina en la calle de Rodríguez San Pedro, 2.

Doña María España Carrera, para peluquería de señoras en la calle de Monteleón, 11.

Don Eugenio Soria Sánchez, para taller de sastrería en la calle de Jaime el Conquistador, 29.

Ediciones Roray (S. A.), para venta por mayor de libros en la calle de Cea Bermúdez, 46.

Don Serapio Carreño Herbalejo, para venta de aparatos electrodomésticos, de radio, televisión y fotografía en la calle de Apodaca, 5.

Don Francisco López García, para venta de muebles en la avenida de Bruselas, 41.

Don José More Fernández, para droguería, perfumería y bisutería, como ampliación, en la avenida de la Reina Victoria, 14.

Doña Ester Romero Puerto, para peluquería de señoras en el barrio de Moratalaz, polígono Z, casa 26, local número 2.

Don Antonio Canseco Castro, para colegio en la calle de la Peña Ambote, 17.

Centro Industrial Panadero (S. A.), para venta de pan y bollos en el barrio de Puerto Chico, bloque 17, local número 1.

Doña Inés de la Fuente Ponce, para peluquería de señoras en el poblado de Canillas, sin número, bloque 92, local número 60.

La Providence, Compañía de Seguros contra Accidentes (Sociedad anónima), para oficinas en la calle de Alfonso XII, 46.

Doña Antonia Toledo Sáez, para zapatería en la calle del Cardenal Belluga, 13.

Doña María del Carmen Silgado Delgado, para venta de confecciones en la calle de Claudio Coello, 109.

Don José María Gómez Sánchez, para perfumería y cuchillería, como cambio de nombre, en la calle de Toledo, 60.

Don Eufrasio Martínez Fernández, para perfumería en la calle de Alcalá, 104.

Don Juan Fajardo Castro, para oficina en la calle del Doctor Castelo, 48.

Don Jesús Marcos Sánchez, para mercería y despacho de tintorería en la avenida Donostiarra, 14, tienda número 55.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

Secretaría General

LICITACIONES PUBLICAS

Concurso de las obras de urbanización de la calle de la Vereda de Ganapanes, entre la de Ofelia Nieto y el barrio del Pilar

Tipo 6.234.897,50 pesetas.

Plazos: Seis meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 92.349 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de urbanización de la calle de la Vereda de Ganapanes, entre la de Ofelia Nieto y el barrio del Pilar, se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra) pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el camino de las Hormigueras, entre la calle de la Sierra Vieja y la carretera de Villaverde

Tipo: 2.978.095,89 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 49.685 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el camino de las Hormigueras, entre la calle de la Sierra Vieja y la carretera de Villaverde, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de la calzada en la segunda transversal del camino viejo de Fuencarral

Tipo: 2.145.244,50 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 42.905 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada en la segunda transversal del camino viejo de Fuencarral, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle del Jaspe, entre la de Dolores Barranco y el campo

Tipo: 1.761.225 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 31.418 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle del Jaspe, entre la de Dolores Barranco y el campo, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Isidra Jiménez

Tipo: 1.735.925 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 31.039 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Isidra Jiménez, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 17 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Alonso Núñez, entre las de Villaamil y Campo Real

Tipo: 854.948,58 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 17.099 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de Alonso Núñez, entre las de Villaamil y Campo Real, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de la calle de Navarra

Tipo: 926.434,21 pesetas.
 Plazos: Cuatro meses para la ejecución y dos años de garantía.
 Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.
 Garantías: Provisional, 18.539 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Navarra, se compromete tomar a su cargo dichas obras, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de la Amistad, entre las del Cóndor y Eduardo Morales

Tipo: 708.158,50 pesetas.
 Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.
 Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.
 Garantías: Provisional, 14.163 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en la calle de la Amistad, entre las del Cóndor y Eduardo Morales, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 19 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en las calles de Régulo, Tejadillo y travesía del Tejadillo

Tipo: 491.766,45 pesetas.
 Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.
 Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.
 Garantías: Provisional, 9.835 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y aceras en las calles de Régulo, Tejadillo y travesía del Tejadillo, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de la calle de Vargas

Tipo: 476.468 pesetas.
 Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.
 Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.
 Garantías: Provisional, 9.529 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Vargas, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 21 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación y complementarias en la calle de Carlos Ruiz

Tipo: 417.719,80 pesetas.

Plazos: Dos meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 8.354 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación y complementarias en la calle de Carlos Ruiz, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Subasta de las obras de pavimentación de la calzada y complementarias en la calle de Montero Calvo

Tipo: 488.693,75 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y cinco años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 9.774 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de las obras de pavimentación de la calzada y complementarias en la calle de Montero Calvo, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra y número) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 23 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

CONCURSO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en el camino de Ambroz y calles de Gregorio López, Lago Van, Eyre y San Cipriano.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

SUBASTA

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 11 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de 35 unidades provenientes de la flota de transporte de carnes del Matadero Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Joga Tudea proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 20 de la calle de Mariano Serrano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Polo Suárez proyecta establecer un bar en la casa número 105 de la calle de las Musas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Teodoro de la Vega Somolinos proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la casa número 47 del camino bajo de Palomeras.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Adolfo Miranda Cerrada proyecta establecer una droguería y perfumería en la Colonia de San Nicolás, bloque 4, portal 53.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Mercedes López Martín proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 2 de la calle de Casimiro Escudero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Academia Auxiliar Militar proyecta instalar una cisterna de gas propano en la carretera de Andalucía, kilómetro 10.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Anthony Paukner proyecta instalar un tanque de fuel-oil en una casa sin número de la calle de Madrigal.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Almanzora (S. A.) proyecta instalar un tanque de fuel-oil en la casa número 57 de la calle de Martín de los Heros.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Industrias Roqué (S. A.) proyecta establecer un almacén de material eléctrico en la casa número 21 de la calle del General Cabrera.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Dolores López del Olmo proyecta establecer un garaje y servicio de lavado y engrase en la casa número 40 de la calle de Juan Tornero.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Rosa Lambán López proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 20 de la avenida de Burgos.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Garaje Esperanza (S. L.) proyecta establecer un garaje en la casa número 4 de la calle de la Esperanza.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Encarnación Villaseñor Cicuéndez proyecta establecer una droguería en la casa números 34 y 36 de la calle de los Hermanos Gómez (galería de alimentación, puesto número 9).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Velilla Franco proyecta establecer un taller mecánico en la casa número 4 de la calle de Martínez Corrochano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Designa Española (S. A.) proyecta establecer la venta e instalación de aparatos de tráfico en la casa número 6 de la calle de los Condes de Torreánaz.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Dequel Gómez proyecta establecer una lechería en la casa número 6 de la calle de Juan José Bautista.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Leopoldo Castro Anta proyecta establecer un restaurante en la casa número 20 de la calle de San Pedro.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Santiago Martín Sánchez proyecta establecer una tienda para la venta de huevos, aves y caza en el barrio de Puerto Chico, bloque 250, local número 2 (Ciudad Parque Aluche).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Greinn (S. A.) proyecta establecer un almacén de materiales para la construcción y decoración en la casa número 4 de la calle de Palacios.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Mariano García Bravo proyecta establecer una carnicería en la casa número 44 de la calle de Illescas.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Luis Tárraga Martínez proyecta instalar un tanque de *fuel-oil* en una casa sin número de la calle del Doctor Esquerdo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Gascón Mateos proyecta establecer un taller de pintor en la casa número 39 de la calle del Amparo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Sánchez Ruiz proyecta instalar un ascensor en la casa número 9 bis de la calle de Canarias.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Almazán Olalla proyecta instalar ascensores en la casa número 27 de la calle de Alonso Cano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José Almazán Olalla proyecta instalar ascensores en la casa número 27 de la calle de Alonso Cano.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Joaquín Amigó Gutiérrez proyecta establecer un club bar en la casa número 8 de la avenida Donostiarra.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que doña Clementa Rubio Martínez proyecta establecer un autoservicio en una casa sin número de la calle de la Botica.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don José María Alonso Sánchez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 3 del paseo del Quince de Mayo.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Braulio Hernando Barbero proyecta establecer una tienda de ultramarinos en la casa número 10 de la calle de Serradilla.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Enrique Álvarez Jiménez proyecta establecer un taller de ajuste en la casa número 8 del camino viejo de San Fernando.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Drugstore Morrison (S. A.) proyecta establecer un obrador de pastelería en la casa número 26 de la avenida de Matilde Hernández.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Aurelio Ferrero Rodríguez proyecta establecer un bar en la casa número 36 de la calle de Valverde.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Román Martín Canales proyecta establecer un bar en la casa número 24 de la calle de Pericles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Manuel Salvador Pérez proyecta establecer una carnicería y salchichería en el Mercado de Barceló, puesto números 28 y 29.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Ferrer del Río.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que Hidroeléctrica Española (S. A.) proyecta instalar un centro de transformación en una casa sin número de la calle de Chantada.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que don Marcial Barbero Moreno proyecta ampliar su taberna sita en la casa número 17 de la calle de Navalmoral de la Mata (Carabanchel Alto).

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por ello pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 26 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

LICITACIONES PUBLICAS

Enajenación, mediante subasta, de la parcela número 98 en el sector norte del polígono de Santa Marca

Tipo: 3.150.000 pesetas.

Garantía provisional, 52.250 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el Ayuntamiento de Madrid de la parcela número 98 en el sector norte del polígono de Santa Marca, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

* * *

Enajenación, mediante subasta, de un solar situado en la calle del General Serrano Orive, números 3, 5 y 5 duplicado

Tipo: 934.315,20 pesetas.

Garantía provisional, 18.687 pesetas.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ... (en nombre propio o en representación de ...), que vive en ..., con domicilio en ..., enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el Ayuntamiento de Madrid de un solar situado en la calle del General Serrano Orive, números 3, 5 y 5 duplicado, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se compromete a la adquisición de dicho solar, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de ... (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, número 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a las nueve y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 10 de diciembre de 1968.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES